

RESOLUCION de 20 de mayo de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la promoción y desarrollo del sector industrial, en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, en el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, y en el artículo undécimo, punto 6, de la Orden de 4 de diciembre de 1995, por la que se regula un Programa de Ayudas para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas a continuación relacionadas:

Núm. expediente: CO/035/PD.
Nombre de la empresa: Peninsular del Latón, S.A.
Importe: 127.615.460 ptas.

Núm. expediente: HU/039/PD.
Nombre de la empresa: Nature Pack, S.A.
Importe: 129.184.200 ptas.

Sevilla, 20 de mayo de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 67C, y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Empleo de universitarios en Economía Social.
Expediente: JT.01.CA/98.
Beneficiario: «S.A.L. Centro de Formación y Organización Empresarial».
Municipio: San Roque (Cádiz).
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Cádiz, 1 de junio de 1998.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de mayo de 1998, por la que se hace pública la declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Feria de Dos Hermanas (Sevilla).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 5 de diciembre de 1997 remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Feria, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) que en la Feria de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de los actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Feria de Dos Hermanas (Sevilla), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de mayo de 1998

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

RESOLUCION de 6 de mayo de 1998, por la que se hace pública la declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Romería de Torrijos, de Valencina de la Concepción (Sevilla).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 1 de julio de 1997 remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla) en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Romería de Torrijos, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se